

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

41534 *BANKINTER DINERO, FI
(FONDO ABSORBENTE)
FONDO BANKINTER INFLACIÓN PLUS, FI
(FONDO ABSORBIDO)*

Anuncio de fusión de fondos de inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, (LIIC) se hace público que Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, Sociedad Anónima (Sociedad Gestora) y Bankinter, Sociedad Anónima (Entidad Depositaria) han aprobado con fecha 24 de octubre de 2011 el acuerdo de fusión por absorción del Fondo Bankinter Inflación Plus, F.I. (Fondo Absorbido) por el fondo Bankinter Dinero, F.I. (Fondo Absorbente) con disolución y sin liquidación de aquel, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último, a título universal, en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de diciembre de 2011. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Igualmente, se informa el derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionen a oponerse a la fusión, en el plazo de cuarenta días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 2011.- Don Javier Bollaín Renilla, Director General de Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, Sociedad Anónima.

ID: A110092631-1